



CSJANTAVJ22-328 / No. Vigilancia 057 de 2022

Medellín, 4 de febrero de 2022

Al contestar favor citar este número  
CSJANTAVJ22-328

Señor  
**TOMAS EDUARDO PINEDA HERRERA**  
Carrera 71 # 15- 5 Barrio Belén Las Playas

**ASUNTO:** Respuesta frente a escrito presentado el 21-01-2022, con asunto Recurso contra respuesta vigilancia judicial administrativa 0057 de 2022 emitida con auto CSJANTAVJ22-110 (19-01-2022)

En atención al escrito presentado ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, el 21-01-2022, Radicado EXTCSJANT22-699 (24-01-2022), no se atiende porque se desconoce cuáles son los reparos que se hacen, en tanto el escrito es totalmente ilegible por su caligrafía, razón por la cual no es posible inferir los motivos de inconformidad o disenso frente a la decisión adoptada en Auto CSJANTAVJ22-110 (19-01-2022), Que resolvió solicitud de vigilancia judicial administrativa 0057 de 2022, respecto al proceso con radicado 2017-00942, del Juzgado 14° de Familia del Circuito de Medellín.

Por lo anterior se insta al señor Tomas Eduardo Pineda Herrera para que envíe un documento claro donde exprese los reparos que tiene frente a la comunicación emitida por esta Corporación.

Cordialmente,

**MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID**  
Magistrada Ponente

MEOC/AMJO  
RADICADOS EXTCSJANTVJ22-73/EXTCSJANT22-699